

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO el tratamiento de la Ley de Provincialización de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el Honorable Senado de la Nación; y

CONSIDERANDO

Que la Directora de Ceremonial y Protocolo deberá asistir al Señor Presidente de esta Honorable Cámara.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS / AIRES- USHUAIA a nombre de la Señora Raquel PONCE de ROCA, Directora de Ceremonial y Protocolo quién viajará a la Capital Federal con motivo del tratamiento de la Ley de Provincialización para asistir al Señor Presidente de la Honorable Cámara.

ARTICULO 2o.- Liquidar cinco (5) días de viáticos que será equiparado a la categoría que reviste.

ARTICULO 3o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 4o.- Mientras dure la Ausencia de la suscripta quedará a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo el Señor Alberto / SECCO Director de Prensa.

ARTICULO 5o.- Comuníquese a la Secretaria Administrativa, cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 126 /88.-

USHUAIA, 24 JUN 1988

